JUNTA VECINAL DE CICERO

CVE-2017-2720 *Aprobación inicial del presupuesto general de 2017.*

La Junta Vecinal de Cicero, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 19 de marzo de 2017, aprobó inicialmente el presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes se exponen al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán proceder a su examen y formular las alegaciones que estimen oportunas por las causas a que se refiere el artículo 170.2 de la citada Ley. De no producirse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta Vecinal. En caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Cicero, 19 de marzo de 2017.

El presidente,

Pedro Antonio Prieto Madrazo.

2017/2720

CVE-2017-2720